



FEDERACION EMPRESARIAL TOLEDANA

Cuesta del Alcázar, 6  
Teléfonos 22 8709/10  
TOLEDO



ASOCIACION PROVINCIAL DE  
EMPRESARIOS  
MADERA Y CORCHO  
CUESTA DEL ALCAZAR 6  
TOLEDO

**Febrero 1985**

### REFLEXIONES SOBRE UNA MANIFESTACION

Con motivo de la manifestación celebrada el día 16 de febrero en Toledo, la Federación Empresarial Toledana quiere hacer una reflexión, manifestando su apoyo a las justas reivindicaciones de los agricultores allí presentes. Resulta sorprendente la reacción, exagerada, de nuestras primeras autoridades. Difícilmente entenderán los agricultores que el representante del Gobierno en Castilla-La Mancha haga uso de las atribuciones que la Ley le confiere para sancionar a las Organizaciones Agrarias presentes en la concentración. Nos parece desacertada y de una miopía política incalificable que distinguidas personalidades del Gobierno autonómico se hayan atrevido a hacer una calificación política del acto. El derecho de manifestación y reunión, reconocido en la Constitución española, conlleva el derecho a la libertad de expresión, y no hay que asignar colores ni definiciones políticas a los hombres que dentro de la legalidad vigente, con los pertinentes y oportunos permisos, con conocimiento previo de la autoridad, vinieron ese día a Toledo para exponer sus quejas, que hasta ahora llevaban de boca en boca, y dejarlas patentes de forma colectiva y correcta. Está claro que toda manifestación puede provocar alteraciones y molestias, pero esto es una consecuencia del estado democrático, donde los distintos grupos sociales

que lo integran se les permita hacer uso del derecho a manifestarse agotados otros procedimientos.

De esta manifestación destaca el hecho mismo de la concentración. Resulta sorprendente que un sector como el agrícola-ganadero, caracterizado por su pasividad en este tipo de actos, estuviera presente en Toledo para manifestarse contra los nuevos precios agrarios y la reconversión del viñedo. Es significativo para nosotros que tres importantes Organizaciones Agrarias de la Región se unieran ese día para hacer una protesta común en torno a problemas que a todos nos preocupan; por esta razón, la Federación Empresarial Toledana hace un llamamiento a la unidad de estas Organizaciones Agrarias Provinciales que participaron en la concentración regional de agricultores para que en nuestra provincia se cree un CONSEJO AGRARIO que aglutine y defienda a todos los agricultores toledanos en un sólo órgano de representación provincial.

La Federación Empresarial Toledana apoya la convocatoria de diálogo solicitada por los agricultores, llevándola a cabo con seriedad y garantías, en lugar de intentar reprimir la libertad. Confiamos en que nuestras autoridades meditarán el sentido último de esta concentración y tomen conciencia de que el campo empieza a despertar.

**SERVICIOS QUE LA  
FEDERACION EMPRESARIAL  
TOLEDANA PRESTA A SUS  
ASOCIADOS**

HORARIO DE OFICINA

Cuesta del Alcazar, 6.- Toledo  
Teléfonos: 228709 y 228710  
De lunes a viernes:  
de 9 a 2 y de 4 a 10  
Sábados: De 9 a 1,30  
ASESORIAS: Diario de  
lunes a viernes, de 4,30-7,30

ASESORIA JURIDICO LABORAL

Convenios Colectivos, Conflictos  
y Expedientes de Crisis  
Asistencia I.M.A.C.  
Defensa en Magistratura  
Consultorio Laboral

ASESORIA ECONOMICO-FISCAL

Impuestos sobre Sociedades  
Impuesto sobre Tráfico de  
Empresas, Lujo y Especiales  
Consultas a la Administración  
Licencias Fiscales  
Asesoría Contable  
Distintos Aspectos sobre la  
Constitución de Sociedades  
Comunidad de Bienes, etc.

ASESORIA TECNOLOGICA

proyectos e Innovaciones e  
Industriales  
Información y Estudios

FORMACION

Exportación  
Cursos de Formación Empresarial  
Seminarios, Charlas-Coloquios

PRESENCIA ACTIVA ANTE

La Administración  
Administración Local  
Centrales Sindicales  
Opinión Pública  
Otras Organizaciones Empresariales.  
Banca e Instituciones Financieras.  
Sociedad de garantía Recíproca.

ASOCIACIONES INTEGRADAS.- Acti-  
vidades Diversas, Alm. Cereales,  
Almazareros, Alimentación, Avicul-  
tores, Agricultores Villacañas,  
Comercio, C. Artesanía, Construc-  
ción, Fab. Pan, Estaciones Servi-  
cio, Ganaderos Porcinos, Harinas,  
Hostelería, Instaladores Eléctri-  
cos, Joyeros, Mazapanes, Madera, -  
Metal, Tejas y Ladrillos, Textil,  
Vinos y Calzado.

INDICE DE DISPOSICIONES DE BOLETINES

B.O.E. 1-2-85.- Resolución de 14 de enero de 1985 por la que se aprueban los modelos de cotización y se dictan las normas de actuación para los sujetos responsables y las oficinas recaudadora en materia de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

B.O.E. 4-2-85.- Orden de 31 de enero de 1985 por la que se modifica la norma de calidad para cítricos destinados al mercado interior.

B.O.E. 4-2-85.- Orden de 24 de enero de 1985 por la que se modifica la lista positiva de aditivos autorizados en productos de la pesca.

B.O.E. 4-2-85.- Orden de 24 de enero de 1985 por la que se modifica la lista positiva de aditivos para uso en la elaboración de lomo embuchado.

B.O.E. 4-2-85.- Orden de 24 de enero de 1985 por la que se aprueba la lista de aditivos para uso externo en la superficie de de los jamones y paletas para curar.

B.O.E. 4-2-85.- Orden de 24 de enero de 1985 por la que se aprueba la lista positiva de aditivos para uso en la elaboración de salchichas crudas.

B.O.E. 2-4-85.- Orden de 24 de enero de 1985 por la que se aprueba la lista positiva de aditivos para uso en la elaboración de salazones cárnicas curadas o no.

B.O.E. 11-2-85.- Orden de 24 de enero de 1985 sobre índices de precios de mano de obra y materiales de la construcción correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1984.

B.O.E. 14-2-85.- Real Decreto 168/1985 de 6 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre "Condiciones Generales de Almacenamiento Frigorífico de Alimentos y Productos Alimentarios".

B.O.E. 16-2-85.- Orden de 8-2-85 por la que se regulan la obligación modelos de de las declaraciones del impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y del impuesto extraordinario sobre el Patrimonio para el ejercicio de 1984.

## FISCAL

### CUESTION DE INCONSTITUCIONALIDAD IMPUESTO TRANSMISIONES.

El juzgado de Primera Instancia de Valladolid ha planteado cuestión de - inconstitucionalidad contra la obligatoriedad de justificar el pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por considerar que lo dispuesto puede impedir la tutela efectiva de los jueces.

### CARNETS DE IDENTIDAD FISCAL.

El Ministerio de Hacienda está remitiendo 1.200.000 carnets de identidad fiscal a empresarios, profesionales, artistas y agricultores cuyos pagos, a lo - largo de este año, deberán ajustarse al nuevo modelo de gestión tributaria. Con - este carnet, Hacienda conocerá, en todo momento, la situación fiscal de los con- tribuyentes, y se extenderá a todos los ciudadanos en la campaña de declaraciones de la renta y el patrimonio de 1986. El nuevo procedimiento de gestión tributaria persigue simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales; incrementar la confidencialidad de la información, agilizar la identificación del contribuyente cuando se reclamen cantidades no ingresadas o, incluso, para las devoluciones.

### PROYECTO DE LEY DEL IVA.

El Proyecto de Ley del IVA será modificado antes de su inminente tramita- ción parlamentaria, según el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrel, con - la sustitución de su aplicación en el último tramo (a minoristas) por una tasa - de equivalencia: la elevación de los tipos previstos, en dos puntos, será así, - del 35, el 13 y el 8 por cien, y la renuncia a introducir en el presente año una Ley de adaptación del ITE al IVA. Esta tasa de equivalencia supone para el Minis- terio de Hacienda una simplificación en la gestión del IVA sin que se produzcan mermas sensibles en la recaudación o el control de los contribuyentes.

### LOS IMPUESTO DIRECTOS AUMENTARON EN 1984.

Los Impuestos directos aumentaron el pasado año, 1984, en un 16,4 por - ciento, los indirectos en un 14,7 por ciento, y las tasas en un 36,04 por ciento, según ha señalado el Presidente de CEIM, Fernando Fernández Tapia. Desglosando - los Impuestos se destacan importantes aumentos del ITE (37,9 por ciento); Impues- tos de consumo (22 por ciento) e IRPF (19,7 por ciento).

### APROBADA LA REFORMA DEL CODIGO PENAL.

El Congreso ha aprobado la reforma del Código Penal en materia de delitos contra la Hacienda Pública. Con esta reforma se pretende eliminar la barrera pre- judicial para eliminar el fraude y la actitud defraudadora. El Proyecto fija las penas de Prisión menor y multa siempre que la cuantía defraudadora exceda de cin- co millones de pts., o aquel que obtuviere una subvención o desgravación pública en más de 2,5 millones de pts., falseando las condiciones requeridas. También se fija que será castigado con la pena de arresto mayor y multa el que estando obli- gado a llevar contabilidad mercantil (Sociedades y demás Empresas de estimación - directa) incumpliesen esta obligación.

## COYUNTURA ECONOMICA

### EN 1984 AUMENTO EL NUMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS.

En 1984 se superaron todas las previsiones de aumento del turismo en nuestro País. El número total de visitantes extranjero-- fue de 43 millones de personas, un 4 por ciento más que en el año 1983. Por lo que respecta a los ingresos por turismo, los últimos datos alcanzaban los 7.286 millones de dólares, lo que representa un incremento del 12,9 por ciento con respecto al año anterior, - según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

### EN 1985 PODRIAN NO DESTRUIRSE EMPLEOS.

Según previsiones de CEOE el crecimiento global de la - economía en 1985 podría situarse alrededor del 2,4 por ciento, - con un incremento del 0,5 por ciento en la demanda interna (0,6 - en 1984), y un freno en el crecimiento de las exportaciones. - 1985 puede ser la clave en el estímulo y aliento de los sujetos - económicos si se lleva adelante la reconversión industrial, la - reforma de la Seguridad Social, la flexibilización del mercado - de trabajo, la racionalización de la empresa pública, y la adop-- ción de medidas fiscales que favorezcan el ahorro y la inversión. En este sentido las perspectivas señalan, que en 1985 podrían no destruirse empleos por primera vez en 10 años, gracias a los in-- centivos del AES y a las nuevas modalidades de contratación.

Entre los aspectos negativos, CEOE señala el peligro de - no llevarse a cabo las reformas citadas, y de que en 1985 el in-- cremento de la presión fiscal que se está llevando a cabo, espe-- cialmente en la Administración Autonómica y local, y los PGE no - encajen en el AES.

### EN 1984 EL IPC DOS DIGITOS POR DEBAJO.

En diciembre de 1984 el crecimiento del IPC de un 0,7 por ciento, acumulado a la cifra del año se sitúa en el 9 por ciento; esto supone un punto más que la cifra inicial prevista por el Go-- bierno, y 3,2 puntos por debajo del 12,2 por ciento de 1983. Esta es la primera vez que la inflación no llega al 10 por ciento - desde 1973.

## LABORAL

### PARTES MEDICOS DE BAJA Y ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL.

Les recordamos que en la Orden Ministerial de 6 de abril de 1983 queda fijado el plazo de DIEZ DIAS para la presentación en las Oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), de los partes médicos de baja y alta, modelos P.9 y P.9/11, pues ello constituye requisito esencial para el tratamiento informático de la documentación.

### HAN DESCENDIDO LOS ACCIDENTES LABORALES EN 1984.

Han descendido los accidentes laborales en 1984, aunque los de carácter mortal han aumentado, según datos del Ministerio de Trabajo. El número de trabajadores que perdieron la vida fue de 1074, un 12,2 por ciento más que en 1983, mientras que los afectados por accidentes graves y leves pasaron de 493.420 en 1983 a 447.576 en 1984.

### RECURSO DE ALZADA.

Ya no es preciso constituir depósito previo del importe de la sanción o de la liquidación practicada para formular recurso de alzada ante las autoridades laborales contra sanciones o contra liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social, también se suprime la facultad de aumentar, hasta un 50 por ciento, las sanciones en los casos que se estimase que el recurso de alzada había sido formulado con notoria temeridad.

### EL NUMERO DE HUELGAS HA AUMENTADO DURANTE EL AÑO 1984.

El número de huelgas contabilizadas durante el año 1984 han sido de 3.091, un 0,7 más que en 1983, según datos de la CEOE, por lo que se perdieron 122.072.450 horas de trabajo (26,9 por ciento de incremento sobre el año 1983) que afectaron a 15.894.845 trabajadores (un 44,6 por ciento más que en 1983). Según estos datos la conflictividad registrada en 1984 es muy notable si tenemos en cuenta que desde 1980 no se habían alcanzado los 60 millones de horas perdidas por huelgas.

### NEGOCIACION DE CONVENIOS COLECTIVOS.

Se ha iniciado, en la Provincia de Toledo, la negociación de los Convenios Colectivos que afectan a: BEBIDAS REFRESCANTES, en el que hay un principio de acuerdo, con un 6,75 de incremento salarial; LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES, Y MADERA. Proximamente comenzarán a negociarse los Convenios de: COMERCIO, MAZAPAN y TINTORERIAS.

A nivel nacional, durante el mes de enero, se han firmado un total de 82 convenios, según datos de la CEOE, que afectan a cerca de un millón y medio de trabajadores, y registran un incremento salarial del 7,20 por ciento. Estas cifras suponen una mejora del 183 por ciento respecto al número de convenios firmados en el mismo periodo del pasado año, y de 1.093 por ciento con respecto al número de trabajadores afectados.

### EN 1984 AUMENTO EL NUMERO DE PARADOS.

En 1984 el mercado de trabajo no ha variado, ello ha comportado que el paro aumentase (261.884 parados más), a pesar del incremento en el número de colocaciones (24,4 por ciento más que en 1983), que ha sido insuficiente en función al crecimiento de demandantes de primer empleo. Según las cifras de 1984 con fecha de 31 de diciembre, el paro registrado en las Oficinas de Empleo era de 2.604.193 personas, lo que supone una tasa de desempleo de 19,74%.

## ACTIVIDADES DE LA FEDERACION

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION DE EMPRESARIOS DEL CASCO HISTORICO.

El pasado día 6 se celebró en los Salones de la Federación Empresarial Toledana la Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Empresarios del Casco Histórico de Toledo, en la que fue presentado un informe de su Presidente, Enrique Salamanca, sobre la gestión realizada en 1984, y los Proyectos para el año 1985 que tienen como objetivo prioritario revitalizar y mejorar todo lo que se pueda el casco histórico de Toledo. Tras este informe se pasó a la lectura del informe económico, y a la elección de nuevos miembros de la Junta Directiva.

### CONFERENCIA SOBRE LAS NUEVAS MODALIDADES DE CONTRATACION.

En el Salón de Actos de la Federación Empresarial Toledana tuvo lugar, el pasado día 12, una Conferencia-Coloquio sobre las nuevas modalidades de contratación, dentro de la campaña que CEOE y CEPYME vienen realizando en colaboración con el Ministerio de Trabajo en las diferentes provincias españolas. En su intervención el Presidente de la Federación Empresarial Toledana, Francisco García Martín, manifestó que los empresarios tenemos un reto muy importante ante la sociedad que, en la medida de lo posible, aceptamos, demostrando a la Administración que estamos dispuestos a contribuir a la salida de la crisis y a paliar el grave problema del paro.

Tras la intervención del Presidente de la Federación Empresarial Toledana se pasó a la Conferencia que corrió a cargo del Director Provincial de Trabajo, Francisco Calvo Cirujano y del Director Provincial del INEM, Pedro García Zorzo que explicaron a un gran número de empresarios las nuevas modalidades de contratación vigentes tras la reforma del Estatuto de los Trabajadores, así como las ayudas que, como medidas de empleo comportan, entre las que destaca la deducción fiscal de 500.000 pts. por cada contrato fijo o temporal que se realice.

Finalizada la intervención de los conferenciantes se pasó a un animado coloquio en el que los Empresarios de Toledo mostraron al representante de la Administración su preocupación por las dificultades y trabas burocráticas que se imponen en alguna de estas nuevas modalidades de contratación temporal, sugiriendo que se agilicen los trámites y se facilite a las Empresas la contratación.

### CELEBRADA LA ASAMBLEA GENERAL DE CEOE.

El pasado día 23 de febrero se celebró en Madrid la Asamblea General de CEOE en la que fueron aprobados los Presupuestos para 1985, en los que figuran unos ingresos algo superiores a los 636 millones de pts., unos gastos de 632 millones y un superavit de 3 millones de pts. En la Asamblea General de CEOE, estuvieron presente por parte de la Federación Empresarial Toledana su Presidente, Francisco García Martín, el vicepresidente, Luis Ballesteros y el Secretario General. La Asamblea General de CEOE aceptó la propuesta de su Presidente, José María Cuevas, de celebrar un gran Congreso en el próximo otoño para reflexionar y plantear, en profundidad, el papel de los Empresarios españoles, y trazar las líneas de actuación para los próximos años.

José María Cuevas manifestó que todos los Empresarios están dispuestos a colaborar en la lucha contra el desempleo, sobre todo juvenil, pero pidió se eliminaran las trabas y rigideces que aún persisten, insistiendo en que CEOE redoblará sus esfuerzos en este sentido.

HA SIDO CREADA LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA NACIONAL 401 (MADRID-TOLEDO)

El pasado día 7 de febrero tuvo lugar en el Salón de actos de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo en Illescas, una charla-coloquio para definir, ampliamente, el desdoblamiento de la carretera nacional 401 (Madrid-Toledo), a la que asistieron cerca de 60 empresarios, y en la que se nombró una Comisión de Seguimiento del citado proyecto, compuesta por diferentes empresarios de la localidad.

En la charla-coloquio intervinieron el Profesor Faustino Villarrubia, y los Vicepresidentes de la Federación Empresarial Toledana, Srs. Perez Diaz-Guerra y Ballesteros, que pusieron de manifiesto su interés por el Proyecto de desdoblamiento de la carretera nacional 401 (Madrid-Toledo), y su intención de recabar información puntual a través de la Comisión de Seguimiento creada.

Finalizada la charla-coloquio se procedió a la clausura del curso de Análisis y Programación Basic, y a la entrega de diplomas a los 20 alumnos que participaron en él.

IMPRESIONANTE MANIFESTACION DE AGRICULTORES EN TOLEDO.

Toledo fue escenario el pasado día 16 de febrero de una impresionante manifestación en la que más de 10.000 agricultores de toda la Región castellano-manchega protestaron por los nuevos precios agrarios y la política de reconversión del viñedo. Por parte de la Federación Empresarial Toledana estuvo presente la Asociación de Agricultores de Villacañas que se traslado, en cuatro autocares, con más de 200 personas, a Toledo.

El acto que comenzó a las 12 de la mañana contó con la intervención de destacadas personalidades del sector agropecuario que hicieron incapie en el problema del sector vitivinicola ante la inminente reconversión del viñedo, que obligará a los agricultores a arrancar 60.000 hectáreas de viñedo en nuestra Región, y que supondrá una pérdida de 1.200.000 jornales.

ACTIVIDADES PARA MAZO

	FECHA/HORARIO/PRECIO LOCALIDAD/DIAS	PROGRAMA
CURSO DE INFORMATICA BASICA	FECHA: DEL 05.03.85 AL 25.03.85 HORARIO: DE 19,00 A 21,00 HORAS MATRICULA: 5.000.- PTAS LOCALIDAD: TOLEDO DIAS: DE LUNES A JUEVES	DESCRIPCION DEL ORDENADOR/FASES DE MECANIZACION DE UN PROCESO/SISTEMA DE NUMERACION/ORGANIZACION DE DATOS EN EL ORDENADOR/ESTUDIO FICHEROS/QUE ES ANALISIS PROGRAMACION/CENTRO PROCESO DE DATOS.
CURSO DE PROGRAMACION BASIC	FECHA: DEL 14.03.85 AL 29.03.85 HORARIO: DE 19,30 A 21,30 HORAS MATRICULA: 12.00.-PTAS LOCALIDAD: TORRIJOS DIAS: DE LUNES A VIERNES	ORGINOGRAMAS LENGUAJE DE PROGRAMACION BASIC/PRACTICAS CON ORDENADOR.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 07.03.85 HORA: 19,30 HORAS LOCALIDAD: MORA LOCAL: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.	NUEVOS TIPOS DE CONTRATACION.
ACTO ENTREGA DE DIPLOMAS DEL CURSO DE PROGRAMACION BASIC.	FECHA: 07.03.85 HORA: 21,00 HORAS LOCALIDAD: MORA LOCAL: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.	ENTREGA DE DIPLOMAS Y AL FINALIZAR EL ACTO SE DARA UN VINO.
CONFERENCIA-COLOQUIO	FECHA: 14.03.85 HORA: 19,30 HORAS LOCALIDAD: VILLACAÑAS LOCAL: SALON DE ACTOS DEL AYUNTAMIENTO.	TEMAS FISCALES

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

# ahorronoticias

CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO CAJA DE AHORRO DE TOLEDO

## Excelente ejercicio de la Caja en 1.984

La CAJA DE AHORRO DE TOLEDO, primera entidad financiera de las que tienen su sede central en Castilla-La Mancha, finalizó el pasado ejercicio con unos Recursos Ajenos de 67.675 millones de pesetas, cubriendo así los objetivos establecidos y obteniendo una tasa de crecimiento del 17,7 por ciento.

Durante 1.984 merece resaltarse la 1ª Emisión de Cédulas Hipotecarias por un total de 1.500 millones de pesetas en títulos de 100.000 pesetas. Este nuevo producto tuvo una gran acogida pues se agotó la emisión incluso antes de finalizar el período de suscripción:

En el ejercicio se han abierto 19.922 cuentas con ellas son 327.121 las existentes al 31-12-84. A esta misma fecha son 148 las oficinas que integran la red comercial, habiendo iniciado su funcionamiento durante el año las de Talavera Urbana Nº 6, Pedro Muñoz y Villarrubia de los Ojos.

Actualmente son ya 88 las oficinas mecanizadas a nivel de Teleproceso, lo que supone el 84,34 por ciento del saldo global de la Caja.

Al 31 de diciembre el número de empleados de la Entidad ascendía a 730.

En lo que se refiere a la Obra Social, objetivo fundamental de la Caja, y al que destina buena parte de sus beneficios, la inversión total realizada durante 1.984 fue de 123 millones de pesetas, distribuidas en numerosas colaboraciones culturales, así como importantes ayudas asistenciales desde el sector infantil hasta el denominado de la tercera edad.



**CAJA DE AHORRO  
DE TOLEDO**







RELACION DE CLIENTES Y PROVEEDORES

(EMPRESAS DE TODOS LOS TAMAÑOS)

El próximo día 31 de MARZO TERMINA el plazo para pre setar las relaciones de clientes y proveedores con los - que se hayan hecho operaciones en 1.984 superiores a -- 500.000 ptas. Estas relaciones se llaman ahora de Ingresos y Pagos, pues comprenden todo tipo de operaciones efectu das con terceros, que hayan superado las 500.000 ptas. a lo largo de 1.984.

Los impresos han sido modificados para esta de claración. Ahora hay que cumplimentar el modelo 347, en el que se relacionan las empresas con las que se hayan hecho ope raciones superiores a las 500.000 ptas. por ingresos - (ventas) ó pagos (compras ó gastos). Además de esta re lación individual de clientes y proveedores hay que cumpli mentar una hoja resumen en la que se detalla el importe - total de ingresos y pagos del ejercicio 1.984, INCLUIDOS LOS MENORES DE 500.000 PTAS., lo que constituye una extra ña novedad. Por supuesto que este importe total de ingre sos y pagos no tiene por qué coincidir con el volumen to tal de facturación y volumen total de compras más gasto s, pero lógicamente no conviene olvidarse de la re lación que tienen ambos conceptos de cara a la de claración anual del ejercicio 1.984.

Las declaraciones deberán hacerse a máquina. Las que se presenten en Cintas Magnéticas, deberán tener en cu enta las normas de la Resolución que citamos abajo.

COMERCIANTES MINORISTAS.- En el caso de comerciantes minoristas no están obligados a presentar las relaciones que acabamos de citar, si su volumen de ventas en 1.984 - fue inferior a 50 millones de ptas. En el caso de que el volumen de ventas superase los 50 millones de ptas. en - 1.984, sólo deberán presentar relación de pagos (Provee dores y Ac reedores).

Disposiciones que regulan la relación de ingresos y pagos:

- Real Decreto 1913/78 de 8 de julio (BOE 12.8.78).
- Resolución de 30 enero 1.984 (BOE 10-2-84).





- La declaración anual de Estimación Objetiva Singular y
- Próxima declaración de Renta para empresarios incluidos en Estimación Objetiva Singular.

PRIMERO.- LA DECLARACION ANUAL DE ESTIMACION OBJETIVA SINGULAR (Modelo 195)

Plazo de declaración: Existen dos plazos para las empresas - sometidas a Estimación Objetiva Singular; uno es para aquellos empresarios que tienen obligación de hacer declaración sobre la Renta, a la que acompañaran la declaración anual de Estimación Objetiva Singular (modelo 195). En este caso, como la declaración de Renta tiene de plazo desde el 1 de mayo al 10 de junio (para declaraciones positivas y negativas), - ese es el plazo también para hacer la declaración de Estimación Objetiva Singular.

Para aquellos empresarios que no tienen obligación de hacer Renta, tienen de plazo para presentar la declaración anual de Estimación Objetiva Singular (modelo 195) hasta el 31 de marzo próximo, utilizando para ello el modelo - publicado en la Orden de 8.2.85 (BOE 16.2.85).

SEGUNDO.- Próxima declaración de Renta para empresarios INCLUIDOS EN Estimación Objetiva Singular

1.- ¿Qué empresarios tienen obligación de presentar declaración sobre la Renta?

La próxima declaración de Renta deben hacerla aquellos empresarios cuyos ingresos brutos anuales de 1984, hayan superado las 500.000 ptas., computándose en su caso, todos los ingresos de la unidad familiar. A estos efectos no se computaran los rendimientos de la vivienda propia que se habite.

Ahora bien, ¿Qué se entiende por ingresos brutos en este caso? Para entender este concepto, nos vamos al vigente Reglamento de Renta, cuyo artículo 138.2, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 361/84, de 8 de febrero - (BOE 25.2.84) nos dice que en el caso de rendimientos empresariales y de profesionales, se computarán sólo los rendimientos N E T O S. Por lo tanto, en el caso de empresario ó profesional, cuyos rendimientos netos no superen las 500.000 ptas no tiene obligación de hacer Renta, pero debe cumplimentar - el modelo 195 citado, antes del día 1 del próximo mes de abril.

2.- Declaración de Renta Simplificada en 1.985

Todos estos años de atrás, aquel empresarios que se

.../...

encontraba en Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado, si no tenía otros rendimientos que lo impidiesen, podía hacer la declaración de Renta Simplificada. Pues bien, en la próxima declaración de Renta, ningún empresarios podrá cumplimentar los impresos de Renta Simplificada, excepto aquellos que sólo tengan rendimientos agrarios y estén incluidos en la Estimación Objetiva Singular-Sistema Simplificado. Todo esto según el artículo 2º de la Orden de 8 de febrero de 1.985, por la que se regulan las obligaciones y modelos de las declaraciones de Renta, Patrimonio y Estimación Objetiva Singular, relativas a los rendimientos de 1.984.

#### HORARIO DE LA ASESORIA FISCAL

Desde el próximo mes de marzo, la Asesoría Fiscal, funcionará todas las tardes, excepto miércoles de 4,30 a 7 de la tarde..